

# Gaceta Parlamentaria

Año XVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 21 de enero de 2015

Número 4197-X

### **CONTENIDO**

#### **Propoposiciones**

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Yucatán, a que ejerza las acciones necesarias en el ámbito de su competencia para salvaguardar los derechos laborales y de libertad de expresión del médico Antonio Plascencia Gómez

Anexo X

Miércoles 21 de enero

## Sergio Augusto Chan Lugo DIPUTADO FEDERAL



Los que suscribimos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXII Legislatura, con base en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de ésta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador del Estado de Yucatán, a que Ejerza las Acciones Necesarias en el ámbito de su competencia para salvaguardar los derechos laborales y de libertad de expresión del **Médico Antonio Plascencia Gómez**, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

El artículo 4º Constitucional reconoce que a toda persona le asiste el derecho a la protección de su salud. Se trata de una materia a la que la acción estatal no puede sustraerse de ninguna manera y en ningún grado.

De este derecho constitucional a la protección de la salud, se derivan dos grandes obligaciones para el Estado. La primera consiste en realizar las acciones necesarias para que exista en nuestro país la infraestructura necesaria para que las personas tengan acceso a los servicios de salud necesarios para proteger, conservar o restaurar su salud.

La segunda obligación es la de realizar las acciones necesarias para controlar o eliminar las fuentes de riesgo para la salud. La construcción de infraestructura para la salud incluye la de carácter físico pero también la que se refiere al personal que proporciona los servicios de salud. En el ámbito de la prestación de servicios de atención médica los médicos juegan un papel fundamental.

Actualmente se gradúan alrededor de 12 mil 300 médicos y 21 mil enfermeras al año. Sin embargo, todavía estamos por debajo del número de médicos y enfermeras que necesitamos. En el país solamente contamos con 0.6 médicos por cada mil habitantes, mientras que la OMS establece que debe ser por lo menos 1 por cada mil habitantes.

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F. Edificio H, Nivel 2, Oficina 119; Tels: Conms.: 5522-0048 exts. 381, 222; 5036-0000 exts. 59187, 59189; Ladas s./c.: 01-800-712-4240 exts. 381, 222; 01-800-122-6272 exts. 59187, 59189

Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) deberíamos tener 2.9 médicos por cada mil habitantes; expectativa que estamos muy lejos de cumplir, mucho menos si no se toman medidas radicales para alcanzar esa meta.

En este contexto resulta preocupante que existan casos en nuestro sistema nacional de salud como el que está viviendo el Médico dermatólogo Antonio Plascencia Gómez en el Estado de Yucatán.

Este médico ha sido contratado para ejercer la especialidad de dermatología, por periodos semestrales en el Centro Dermatológico de Yucatán. Sin embargo su último contrato causó vencimiento de la relación laboral el 31 de diciembre del año 2014 y a la fecha no le ha sido renovado; bajo el argumento de que los servicios de salud del Estado no poseen recursos financieros para ello.

Lo que causa suspicacia es que el Médico asegura que en realidad no le renovaron el contrato como represalia por el contenido de algunos artículos que ha publicado, en los que hizo señalamientos al gobierno estatal y en particular por haber planteado la relación entre el árbitro electoral del Estado y Víctor Caballero Durán, Secretario General de Gobierno y ex aspirante a la alcaldía de Mérida.

Es necesario considerar que el índice anual de padecer cáncer de piel es de 25 casos por cada 100 mil habitantes. En Yucatán tan solo en el año 2010 se presentaron 250 casos de ese tipo de cáncer. Sin embargo en Yucatán se presentan igualmente casos de dermatitis atópica, acné, dermatitis seborreica, vitiligo y psoriasis, entre otras.

Siendo de esta manera, resulta inexplicable que los servicios de salud presenten el argumento de la falta de recursos para la contratación de un médico cuyas funciones debieron haber sido presupuestadas desde el año 2014 para el ejercicio de este 2015.

Este caso puede representar un ejemplo de aquellos en los que por lo menos se puede presumir la violación de los derechos constitucionales que asisten a toda persona para contar con las condiciones necesarias para dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, derecho al trabajo digno y socialmente útil, así como al derecho a la libre manifestación de las ideas; que pueden estar padeciendo los profesionales de la salud en Yucatán.

A lo anterior debe agregarse que de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Toda persona tiene derecho al trabajo y a la manifestación de sus ideas.

Con base en lo aquí expuesto, me permito poner a disposición del pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO

**Único**. Se exhorta al Gobernador del Estado de Yucatán, a que realice las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia, para salvaguardar los derechos laborales y de libertad de expresión del Médico Dermatólogo Antonio Plascencia Gómez, verificando el uso correcto de los recursos que en materia de salud se encuentran presupuestados para ese Estado, a fin de que se renueve el contrato de este profesional de la salud, para que continúe laborando en el Centro Dermatológico de Yucatán.

Dip. Sergio Augusto Chan Lugo

Dip. Beatriz Zavala Peniche

Sen. Daniel Ávila Ruiz

DIMM

	,	
	·	
		i

#### Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura

#### Junta de Coordinación Política

**Diputados:** Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaño, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

#### Mesa Directiva

**Diputados:** Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, Movimiento Ciudadano; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, Nueva Alianza.

#### Secretaría General

#### Secretaría de Servicios Parlamentarios

#### Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/